



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 146-2019-CU

Lambayeque, 07 de mayo de 2019

VISTO:

El expediente N° 185-2019-SG-UNPRG, presentado por el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gástelo, relacionado con la solicitud de la Doctora en Medicina Raisa Isabel Acosta Gómez, sobre revalidación de Título Profesional de Doctor en Medicina de la Universidad Nacional de Ciencias Médicas de SANCTI ESPIRITUS, provincia Sancti Espíritus de la República de Cuba, para su ratificación en Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 010-2019-FMH/D, de fecha 10 de enero de 2019, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva el expediente presentado por la Doctora Raisa Isabel Acosta Gómez, quien ha solicitado la revalidación de título profesional de Doctor en Medicina de la Universidad Nacional de Ciencias Médicas de SANCTI ESPIRITUS, provincia Sancti Espíritus de la República de Cuba, expediente que cumple con los requisitos exigidos y estipulados en el Reglamento de Revalidación de Grados Académicos y Títulos Profesionales obtenidos en universidades Extranjeras, de nuestra Universidad (Resolución N° 033-99-CU-R), que se encuentra vigente a la fecha;

Que, el Consejo Universitario reunido en sesión de fecha 11 de abril del 2019, tomó conocimiento del expediente en mención, y teniendo en cuenta que a la solicitud de revalidación se ha dado el trámite señalado en el Reglamento de Revalidación de Grados y Títulos Profesionales obtenidos en Universidades del Extranjero (resolución N° 033-99-CU-R), de fecha 08 de junio de 1999, así tenemos que mediante Resolución N° 003-2019-CFMH/UNPRG; se dispone aprobar dicha revalidación, por lo que cumpliendo el expediente con todas las exigencias indicadas en el referido Reglamento, se acordó autorizar se Revalide el Título Profesional de Doctor en Medicina, de la Doctora en Medicina Raisa Isabel Acosta Gómez, cuyos estudios los ha realizado en la Universidad Nacional de Ciencias Médicas de SANCTI ESPIRITUS, provincia Sancti Espíritus de la República de Cuba, disponiendo que Secretaria General, a través de la Oficina de Grados y Títulos, efectúe los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Revalidaciones de título profesional y la inscripción en el reverso del título profesional que se revalida;

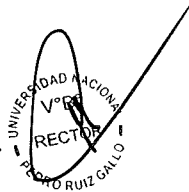
Que, mediante Resolución N° 023-2016-CU, de fecha 12 de febrero del 2016, se dispone aprobar la Oficialización del Modelo del Diploma de Revalidación y Reconocimiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestría y Doctorado; así como de Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del día 11 de febrero de 2016;

Que, mediante Oficio N° 0631-2019-VRACAD, de fecha 14 de marzo del 2019, emitido por el Vicerrector Académico, manifiesta que el expediente cuenta con la opinión del Asesor Legal de la Oficina del Vicerrectorado Académico (Informe N° 002-2019-VRACAD); manifestando el cumplimiento de lo normado en la Resolución N° 033-1999-CU-R, de fecha 8 de junio de 1999, el Reglamento de Revalidación de Grados Académicos y títulos profesionales obtenidos en universidades del extranjero, presentando en original el título profesional y el plan de estudios autenticado;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 358-2019-OGAJ), opina que el presente expediente de revalidación, sea elevado a Sesión de Consejo Universitario para su aprobación y se emita la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con el visto bueno del Decano de la Facultad de Medicina Humana, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Grados y Títulos, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Estando a lo acordado por unanimidad en Sesión de Consejo Universitario del día 07 de mayo de 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 146-2019-CU

Lambayeque, 07 de mayo de 2019

Pág.- 02 -

SE RESUELVE:

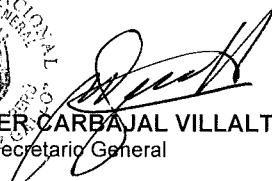
1° Revalidar, a partir de la fecha el Título Profesional de Doctora en Medicina, conferido por la Universidad Nacional de Ciencias Médicas de SANCTI ESPIRITUS, provincia Sancti Espíritus de la República de Cuba a la Sra. **Raisa Isabel Acosta Gómez**, por el título de Médica Cirujana, que confiere la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Disponer que Secretaría General de la Universidad, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, proceda a efectuar los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Revalidación de título profesional y en el reverso del diploma del título profesional que se revalida.


3° Expedir el Diploma de Revalidación de Título Profesional respectivo, teniendo en cuenta la Res. N° 023-2016-CU.

4° Dar a conocer la presente Resolución a: Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, Oficina de Grados y Títulos, Of. General de Asuntos Académicos, Órgano de Control Institucional, interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr.